BLOQUE BANANERO

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL		
12	07	2018	MEDELLIN	09:06 a.m.	09:35 a.m.		

CORPORACION

Tribunal Superior de	Sala da Justiaia y Dan	MAGISTRADO PONENTE
Medellín	Sala de Justicia y Paz	Jesús Gómez Centeno

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

																_		T		
					•		•		•	200		•	^	•	0	_	0	6	•	_
9	1	n	n	1		1 (1)		1 (1)	· ~)	6	-2	-)		0	l 6	1 ×	-/	h	-/	u
	5	U	U		0				_	9	U -					0	-		_	9

TIPO DE AUDIENCIA

Terminación del proceso por fallecimiento

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Dete	nido	Asistió		
Occura	Hombies y Apomass	71100	SI	NO	SI	NO	
71.374.604	Andrés Alexander Sepúlveda Cifuentes					X	

	INTERVINIENTES
Fiscal 17 UNJYP	Martha Lucía Mejía Duque
Defensor	Otto Fabio Reyes Tovar
Representantes de Víctimas	Sandra Milena Arias Hoyos Wilson de Jesús Mesa Casas Raúl Arango Piedrahita Patricia Marín Ortega
Ministerio Público	Juan Carlos Murillo (No asistió)
	VÍCTIMAS

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión 09:06 a.m.

00:00:00 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que sesionará en sala dual de conformidad con el artículo 54 de la ley estatutaria de la Administración de Justicia.

El Magistrado Ponente informa que el objetivo de la audiencia es decidir la solicitud de preclusión del proceso formulada por la Fiscalía, por fallecimiento del postulado Andrés Alexander Sepúlveda Cifuentes.

Se procede a verificar la presencia de las partes e intervinientes.

00:04:30 La Fiscalía presenta la solicitud de finalización del proceso por muerte del postulado, señalando los fundamentos legales que la sustentan. Inicialmente presenta los datos de identificación del postulado y luego la información correspondiente a su participación en el proceso de Justicia y Paz. Señala que en las bases de datos de las cuales dispone la Fiscalía no se halló información sobre víctimas por hechos atribuibles al postulado, ni procesos en su contra.

La Fiscalía presenta la información que soporta la solicitud de preclusión: Acta de inspección de cadáver, tarjeta de necrodactilia, informe de policía judicial, informe pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal y registro civil de defunción y entrega una carpeta con dicha documentación.

00:21:45 Luego de presentar la solicitud concreta sobre la preclusión, la Fiscalía manifiesta que de llegar a existir víctimas por hechos atribuibles a este postulado, podrán acudir a los procesos que se adelantan contra los comandantes de los bloques Bananero y Arlex Hurtado de las Autodefensas Unidas de Colombia, para efectos de reparación.

Solicita remitir copia de la decisión de la sala al Ministerio del Interior para los registros correspondientes.

00:23:00 La Sala corre traslado de la solicitud a los demás intervinientes.

00:23:40 La doctora Sandra Milena Arias Hoyos, en representación de los apoderados de víctimas, manifiesta su conformidad con la solicitud considerando que cumple con los requisitos normativos y se garantiza que las víctimas podrán acudir, para efectos de reparación, a los procesos seguidos contra los comandantes de los bloques Bananero y Arlex Hurtado.

02:25:25 El doctor Otto Fabio Reyes Tovar, defensor del postulado, manifiesta su conformidad con la solicitud.

00:25:50 La Sala decide la solicitud de la Fiscalía ordenando la preclusión del proceso adelantado en contra de Andrés Alexander Sepúlveda Cifuentes y ordena comunicar la decisión al Gobierno Nacional y a las autoridades competentes para su exclusión de la lista de postulados. La decisión fue notificada en estrados y no hubo interposición de recursos.

Se anexa trascripción.

Hora de finalización de la audiencia 09:35 a.m.

OBSERVACIONES

EVIDENCIA

La fiscalía entregó una carpeta con la documentación que sustenta la solicitud de preclusión.

JESUS GÓMEZ CENTENO Magistrado